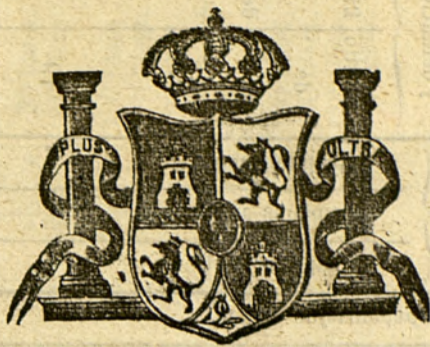


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 306.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, S. M. la Reina Madre Doña Isabel y SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

(De la Gaceta núm. 304.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

CAJA GENERAL DE ULTRAMAR.

Negociado 4.º

Por el turno que se lleva en esta dependencia, ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuacion se expresan, fallecidos en el Ejército de Cuba; en su consecuencia, las personas que por sí ó como apoderados de los herederos tienen que hacerlos efectivos pueden presentarse en la misma y les serán satisfechos, girándose al propio tiempo los que deben percibir las familias que residiesen fuera de esta capital por conducto de la Autoridad respectiva del pueblo donde se hallen; siendo el último número que alcanza el llamamiento el 6750.

- Pedro Lacan Esquera.
- Juan Lara Martínez.
- José Coyadut Corto.

- Elias Muñoz de Pedro.
- Cristobal Novella Blasco.
- Guillermo Perea Bueno.
- Nicolás Padin Trelles.
- José Prieto Marqués.
- Manuel Rivas Carballo.
- Buenaventura Rabasa Boig.
- Pascual Sanahuja Prades.
- Francisco Silvala Lopez.
- Juan Villarroyo Singuesa.
- Constantino Alfaro Jimenez.
- Vicente Calvoto Bayona.
- Anacleto Cabra Ballester.
- Andrés Barrancos Carvajal.
- José de la Fuente Rodriguez.
- Esteban Nicolás Noguera.
- Tomás Salas Pamier.
- Luis Artaca Naboré.
- Antonio Pujal Sanchez.
- Miguel Alvarez Rodriguez.
- Fernando Acosta Heredia.
- Ramon Ballester Capena.
- Eduardo Chinchilla Moré.
- Carlos Farnias Vazquez.
- Pascual Ordoñez Ordas.
- Rafael Siro Luque.
- Santiago Vazquez Rey.
- Timoteo Bravo Arroyo.
- Pedro Costa Sicart.
- José Gilaber Pamias.
- Cristóbal Vera Rojano.
- Nicasio Garcia Garcia.
- Venancio Rodriguez Perez.
- Francisco Tolozana Alastuey.
- Facundo Olavarri Diaz.
- Antonio Suarez Diaz.
- Vicente Ibarra Ortuño.
- José de las Heras Martin.
- Francisco Ginés Castro.
- Antonio Alvarez Carvajal.
- Sergio Domingo Miguel.
- Manuel Martí Panirello.
- Pedro Portal Cuervo.
- Secundino Ruiz Diez.
- Ramon Alba Martinez.
- Pedro Cantalejo Ayuso.
- Sebastian Gonzalez Solana.

Foribio Gonzalez Castrillo.
José Goñi Guerandain.
Madrid 29 de Octubre de 1881.=
Cayetano Andia.

Negociado 6.º

Por el turno que se lleva en esta dependencia, ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuacion se expresan, venidos á continuar sus servicios á la Peninsula, los cuales pueden presentarse desde luego á cobrar los créditos que les resultan; los que deseen que les sean girados al pueblo en que residan lo manifestarán así de oficio por conducto del Alcalde, remitiendo sus licencias absolutas originales, que les serán devueltas; bien entendido que el que tenga crédito en abonaré tendrá antes de procederse al pago que remitirse á compulsa al Ejército que lo expidió con arreglo á lo prevenido, cuyo procedimiento se observará tambien con los poderes que se otorguen. Este llamamiento llega hasta el núm. 2.205 inclusive de turno de pago.

- Ramon Lopez Merino.
- Enrique Custodio Rodriguez.
- Pedro Deomonte Perez.
- Mariano Pascual Diaz.
- Lorenzo Diaz Cebrian.
- Manuel Gonzalez Alonso.
- Martin Clemente Marte.
- Ignacio Grua Bensa.
- Luis Carrasco Sevilla.
- Luis Loza Estevez.
- Luis Lorenzo Pardo.
- Ramon Villasol Rodriguez.
- Juan Arusental Perez.
- Pedro Gonzalez Navarro.
- Antonio Bené Artigal.
- Francisco Seibane Benitez.
- Antonio Arucil Sierra.
- Braulio Tobalina Mata.
- Pascual Moreno Paez.

- Eugenio Olgado Melado.
- Francisco Perez Garcia.
- Victor Lopez Alonso.
- Antonio Nogués Baquero.
- José Martinez Carrion.
- Julian Gonzalez Romero.
- Juan Carmona Ruiz.
- Francisco Reinabal Oria.
- Antonio de los Santos Perez.
- Pablo Estéban Lozano.
- Macario Gil Ortali.
- Mercedes Garcia Garcia.
- Camilo Teson Rodriguez.
- José Cordal Fernandez.
- Emilio Gonzalez Alonso.
- Miguel Tolosos Liñana.
- Rafael Miguel Lafuente.
- José Rivas Andrade.
- José Palacios Lopez.
- Cristóbal Roberto Reyes.
- José Rodriguez Otero.
- Ignacio Nocita Perez.
- Manuel Tapia Perez.
- José Martinez Quiroga.
- Castor Vallecillo Fiel.
- Juan Cánovas Martinez.
- Ambrosio Estevez Arias.
- Manuel Fernandez Arenas.
- Bernardo Blazquez Nieto.
- Ramon Marmilia Mercedo.
- Francisco Mateo Tales.
- Jaime Arques Serret.
- Isidro Maunet Ferrer.
- Francisco Luque Somosierra.
- Gabriel Rafael Rodriguez.
- Gabriel Vega Lafuente.
- Antonio Vargas Huergo.
- Rosendo Rey Calasa.
- Benito Urdiales Diaz.
- Antonio Pascual Tomás.
- José Paz Fernandez.
- Eustaquio Quiroga Zamorano.
- Antonio Rivera Pintado.
- José Marqués Durán.
- Mateo Villar Victoria.
- Angel Molina Castillo.
- Manuel Lopez Besaral.

Blas Gonzalo Rivero.
 Manuel Soto Rey.
 José Lopez Gomez.
 Juan Lopez Moro.
 Miguel Martin Padilla.
 Antonio Peinado Galban.
 Antonio Chaque Belbil.
 José Prades Tomás.
 Mariano Nicomedes Expósito.
 Salvador Francisco Salazar.
 Ramon Fernandez Fernandez.
 Blas Soler Clemente.
 Ramon Sanchez Muñoz.
 Rafael Otero Rodriguez.
 Antolin Martin Lopez.
 Leopoldo Gonzalez Ballabaya.
 Bruno Muñoz de las Heras.
 Luis Tablas Ducas.
 Salvador Otero Vazquez.
 José Perez Rodriguez.
 José Martinez Alonso.
 Francisco Marquez Carreras.
 Madrid 30 de Octubre de 1881.==
 El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

Relacion nominal de los individuos procedentes del Ejército de Cuba que, á pesar del número de turno que tienen señalado, les corresponde ser incluidos en este primer llamamiento por haber justificado regresaron á la Península á continuar sus servicios en las fechas que se expresan.

Soldado Jesús Vidal Domingo: número de turno 5.600; regresó en Abril de 1874.

Corneta Antonio Martinez Garcia: número de turno 8.855; regresó en Mayo de 1875.

Soldado Andres Seres Beltran: número de turno 2.412; regresó en Diciembre de 1875.

Soldado Pedro Martinez Alamo: número de turno 2.412; regresó en Febrero de 1876.

Soldado Francisco Guerrero Fernandez: número de turno 6.915; regresó en Marzo de 1876.

Soldado Ramon Ramon Sagristá: número de turno 2.637; regresó en Junio de 1876.

Soldado Eleuterio Hidalgo Alvarez: número de turno 2.827; regresó en Setiembre de 1876.

Soldado Juan Fernandez Brunete: número de turno 7.218; regresó en Octubre de 1876.

Soldado Antonio Dominguez Reina: número de turno 3.174; regresó en Octubre de 1876.

Soldado Jerónimo Gomez Atienza: número de turno 2.850; regresó en Octubre de 1876.

Soldado Francisco Muro Alguacil: número de turno 5.871; regresó en Noviembre de 1876.

Madrid 30 de Octubre de 1881.==
 El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

Resumen estadístico demográfico-sanitario de la ciudad de Burgos correspondiente á la semana 95.

NÚMERO de semanas, mes y días de las mismas.	NACIMIENTOS.		DEFUNCIONES.										Comparacion entre nacimientos y defunciones.																																					
	Legítimos.	Illegítimos.	Enfermedades infecciosas.										Aumento de censo.	Disminucion de censo.																																				
95 Del 24 al 30 Octubre...	Varones.	6	Varones.	6	Viruela.	1	Sarampion.	1	Escarlatina.	1	Difteria y Crup.	1	Coqueluche.	1	Titus abdominal.	1	Titus exantemático.	1	Cólera.	1	Disenferia.	1	Fiebre puerperal.	1	Intermitentes palúdicas.	1	Otras enfermedades infecciosas.	1	Titus.	4	Enfermedades agudas de los órganos respiratorios.	4	Apoplejia.	1	Reumatismo articular agudo.	1	Catarro intestinal (diarrea).	1	Cólera infantil.	1	Demás enfermedades.	7	Por accidente.	1	Por suicidio.	1	Por homicidio.	1	19	15
	Hembras.	11	Hembras.	2	De mas de 60 á 100.	2	De mas de 40 á 60.	2	De mas de 20 á 40.	2	De mas de 10 á 20.	1	De mas de 5 á 10.	1	De mas de 1 á 5.	6	Total general.	19	Total general.	15	Edad de los fallecidos.	De 0 á 1.	1	De 1 á 5.	1	De 5 á 10.	1	De 10 á 20.	1	De 20 á 40.	2	De 40 á 60.	2	De 60 á 100.	2	15	19													

Burgos 30 de Octubre de 1881.==El Gobernador interino, Manuel Echaburu.

COMISION ESPECIAL DE ESTADÍSTICA TERRITORIAL Y SUS AGREGADAS. Provincia de Burgos.

En el Boletín oficial, núm. 158, fecha 4 de Octubre último, se insertó una circular del Sr. Gobernador civil de la provincia imponiendo la multa de 50 pesetas á las Juntas municipales que se expresaban y que para el dia 15 del mismo no hubiesen presentado en esta Comision especial las propuestas de tipos medios y las cuentas de productos y gastos que han de servir para la formacion de las cartillas evaluatorias.

Pocas son las Juntas que han presentado dichos documentos, que además les tiene reclamados esta Comision repetidas veces, por lo que he acordado dirigirme á las que aun se hallan en descubierto de este servicio tan importante, previniéndolas que si en el improrogable término de seis dias desde la insercion de la presente no han remitido las cuentas, propuestas y papel de pagos al Estado, equivalente á la multa impuesta de 50 pesetas, se adoptarán para conseguirlo los medios coercitivos que determina el Reglamento de amillaramientos de 10 de Diciembre de 1878.

Burgos 2 de Noviembre de 1881.==
 El Jefe de la Comision de Estadística, Rafael Lopez Ribera.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BURGOS. FERIA DE SAN MARTIN. 1881.

En los dias 11, 12, 13, 14 y 15 de Noviembre se celebrará en el gran Mercado sito en barrio de San Lucas de esta ciudad la concurrida feria de ganados mular y caballar.

El Ayuntamiento ha acordado, como estímulo para los concurrentes al ferial, la distribucion de los siguientes

- PREMIOS:
- Uno de 375 pesetas (1.500 reales) al dueño que presente la mejor piara de mulas ó machos treintenos en número que no baje de doce.
 - Uno de 300 pesetas (1.200 reales) al dueño que presente la mejor piara de mulas ó machos quincenos en número que no baje de doce.
 - Uno de 300 pesetas (1.200 reales) al dueño que presente la mejor piara de mulas ó machos lechales que no baje de doce.
 - Uno de 50 pesetas (200 reales) á la mejor mula ó macho de 50 meses.
 - Uno de 50 pesetas (200 reales) á la mejor mula ó macho de 15 meses.
 - Uno de 50 pesetas (200 reales) á la mejor mula ó macho de leche ó lechal.
 - Uno de 50 pesetas (200 reales) á la mejor potra ó potro de 30 meses.
 - Uno de 50 pesetas (200 reales) á la mejor potra ó potro de 15 meses.
 - Uno de 50 pesetas (200 reales) á la mejor potra ó potro de leche.
- Los dueños de los ganados que deseen optar á los premios, que han de distribuirse el dia 15 y su hora de las once de la mañana, se servirán concurrir al pabellon del Excmo. Ayuntamiento, desde las diez de la mañana del dia doce hasta indicada hora del 14, con el fin de hacer la oportuna inscripcion de ganados en el Registro formado por este Ayuntamiento.
- Burgos 15 de Octubre de 1881.==
 El Alcalde, Claudio Bajo.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia, en el año forestal de 1881 á 1882, en virtud de la Real orden de 26 de Agosto, con sujeción al pliego de condiciones publicado en el Boletín oficial número 146, correspondiente al día 15 de Setiembre próximo pasado.

PARTIDO DE VILLARCAYO.—(Continuación).

Número del Catálogo.	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	MADERAS.		LEÑAS.		TASACION Pesetas	NOMBRES Y LÍMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	PLAZO.	GANADO DE USO PROPIO QUE PUEDE ENTRAR AL PASTO				TASACION Pesetas	TERRENO ACOTADO.
				Núm. de árboles	Núm. de esteros.	Lanar.	Caballo.				Vacuno Mayor.	Cerda.				
693	Valle de Mena	Mediama y Carrasquedo	Peña	22	40	22	40	12	Todo el monte.—Roza de roble dejando guías, y hoja seca.	1 mes.	1	3	20	20	Los tallares.	
694	Idem	Sopeñano y Cadagua	Idem	84	120	84	120	12	Pedregosa.—N. vallejuelo, E. Peña, S. tierras, O. Leroma.—Poda de roble y arranque de espino.—Todo el monte.—Hoja seca.	1 id.	1	2	70	70	Idem.	
695	Idem	Siones	Idem	46	50	46	50	9	Fuente los Cocinos.—N. oyanca, E. Vigo, S. vallejuelo, O. Peña.—Limpia de haya y roza de maleza.—Todo el monte.—Hoja seca.	1 id.	1	2	30	30	Idem.	
696	Idem	Vivanco	Idem	52	80	52	80	16	Todo el monte.—Roza de roble dejando guías, y hoja seca.	1 id.	6	6	30	30	Idem.	
697	Idem	Ranchado	Idem	17	50	17	50	7	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones viejos y hoja seca.	1 id.	1	5	40	40	Idem.	
698	Idem	Regollo	Idem	28	50	28	50	8	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones viejos y hoja seca.	1 id.	2	2	20	20	Idem.	
699	Idem	Rebollar	Idem	22	50	22	50	6	La Cuesta.—N. Lorcio, E. Angulo, S. y O. tierras.—Poda de roble dejando guías.—Todo el monte.—Hoja seca.	1 id.	2	4	30	30	Idem.	
700	Idem	Ventales y Novales	Idem	40	80	40	80	5	Valduero.—N. y S. camino, O. Peña.—Roza de roble dejando resalvos de 5 en 5 metros.	1 id.	3	20	14	90	Idem.	
701	Idem	Arceo	Saron	50	50	50	50	150	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	1 id.	40	9	150	150	Idem.	
702	Idem	Ciella	Vallovera	50	50	50	50	160	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	1 id.	20	12	70	70	Idem.	
703	Valle de Tobalina	Valujera	Caibar	180	180	180	180	30	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	1 id.	130	10	400	400	Idem.	
704	Idem	Villavedo	El Cinto	50	50	50	50	700	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	3 id.	450	86	2500	2500	Idem.	
705	Idem	Orden	La Mata	50	50	50	50	690	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	1 id.	40	44	26	100	Idem.	
706	Idem	San Martín	Pinar	50	50	50	50	690	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	1 id.	40	44	26	200	Idem.	
707	Idem	San Martín y Piágaro	Idem	50	50	50	50	690	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	1 id.	20	12	26	200	Idem.	
708	Idem	Santa María y otros	Union	50	50	50	50	690	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	1 id.	130	30	400	400	Idem.	
709	Idem	Cadrianos	Vallovin	50	50	50	50	700	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	1 id.	450	86	2500	2500	Idem.	
710	Villaescusa del Bulron	Villaescusa	Dehesa	50	50	50	50	690	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	1 id.	40	44	26	100	Idem.	
711	Idem	Idem	La Mesa	50	50	50	50	690	Todo el monte.—Entresaca de 28 hayas y 2 robles marcados.	1 id.	40	44	26	200	Idem.	
712	Idem	Idem	Tejera	46	90	46	90	200	Entresaca de 24 robles marcados.	1 id.	72	52	14	340	Idem.	
713	Idem	Huidobro	Itero y Peña la Cuesta	40	80	40	80	400	Entresaca de 24 robles marcados.	1 id.	71	71	250	250	Idem.	

Montes adicionados al Catálogo de los exceptuados de la desamortización.

Junta de Traslaloma	Adrero	40	80	400	71	250	Idem.
Castrobarbo	Adrero	40	80	400	71	250	Idem.
Junta de Traslaloma	Adrero	40	80	400	71	250	Idem.

Montes propuestos para su adición al Catálogo de los exceptuados de la desamortización.

Junta Villalva de Losa	Valles	170	240	120	50	20	120	Idem.
Idem	Dehesa del Agua	170	240	204	8	24	400	Idem.
Idem	Id. y Murita	50	60	160	40	20	70	Idem.
Idem	Villota	50	60	120	60	30	220	Idem.
Berberana	Hoyalante	160	240	156	50	20	220	Idem.
Junta de Oteo	Relloso y Lastras	160	240	156	150	140	590	Idem.
Junta de Rio de Losa	Rio de Losa	160	240	170	160	50	170	Idem.
Idem	Rio y Villaluenga	160	240	150	130	60	90	Idem.
Idem	Villaluenga y Cabiada	160	240	170	150	50	70	Idem.
Idem	Quintanilla y Uceda	160	240	60	100	22	50	Idem.
Idem	San Lorenzo y Villaluenga	160	240	115	100	75	150	Idem.
Valle de Tobalina	Pedrosa	55	70	150	100	24	180	Idem.
Merin. de Sotoscueva	Rebollar	56	100	210	90	19	60	Idem.
Idem	La Parte y otros	56	100	78	90	42	150	Idem.
Idem	Pereda	56	100	78	90	42	150	Idem.

(Se continuará.)

Anuncios oficiales.

Alcaldía de Aranda de Duero.

En los expedientes incoados en la misma en virtud de providencia dictada en 2 del corriente para depurar la irresponsabilidad de los individuos que compusieron los Ayuntamientos desde 1875 inclusive hasta 30 de Junio último, con motivo de su gestión administrativa en la recaudación e inversión de fondos, así municipales como de consumos; y no habiendo podido ser citados en sus personas algunos Sres. de los que los compusieron ó fueron Depositarios, en providencia de 16 del corriente se ha dispuesto entre otras cosas citar por medio de edictos insertos en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid á D. Ramon Martin Alonso, Alcalde y concejal que fué en esta villa en los años de 1876, 77 y 78, cuyo paradero se ignora, segun manifestacion de su hermano D. Daniel en el acto de ir á notificarle, á fin de que en el término de 30 dias desde la insercion de los mismos en indicados periódicos comparezca ante la ya repetida Alcaldía á contestar á cada uno de los extremos que comprenden las providencias que forman cabeza de aquellos, referentes á la falta de rendicion de cuentas, formacion de presupuestos ordinarios, adicionales ó extraordinarios para cubrir los débitos en pro y en contra del municipio y presentacion de los expedientes formados para la realizacion de créditos con arreglo á la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, apercibiendo que de no hacerlo se le tendrá por contestado procediéndose luego en su rebeldía, y por tanto que le parará perjuicio.

Dado en Aranda de Duero á 16 de Octubre de 1881.—El Alcalde, Francisco B. del Pecho.—Por su mandado, Victor Martinez Perez.

Alcaldía de Montañana.

El dia 27 del actual desapareció de casa de sus padres Adelaida Caubilla, natural de Suzana, pueblo de este distrito, cuyas señas se expresan á continuacion.

Ruego á las Autoridades civiles y militares que en caso de ser habida la pongan á disposicion de esta Alcaldía.

Señas de la Adelaida.

Edad 15 años, estatura regular, pelo rojo, nariz un poco larga, color bueno, viste saya azul y chaqueta, calza alpargatas y calcetas.

Montañana 31 de Octubre de 1881.
—El Alcalde, Nicolás Lopez.

Alcaldía de Poza.

No habiendo comparecido para su entrega en Caja el mozo número 4 del actual reemplazo Ambrosio Saiz Güemez, hijo de Angel y de Dominica, natural de esta villa de Poza y soldado por el cupo de ella, no obstante haber sido citado al efecto con arreglo á la ley, se ha instruido contra el mismo el oportuno expediente con sujecion á las disposiciones del capítulo 14 de la ley de reemplazos, y por sus resultados le ha declarado prófugo esta corporacion con las condenaciones consiguientes. Segun ha manifestado su padre, hace año y medio se hallaba residiendo en Santa Cruz de Tenerife.

En tal estado se le cita, llama y emplaza para que se presente sin demora á mi autoridad á fin de ser entregado en Caja, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que hace al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego á todas las Autoridades se sirvan procurar la busca, captura y remision á este municipio del mencionado prófugo. Sus señas son: estatura buena, pelo rojo, ojos azules, nariz regular, barba poca, y pecoso.

Poza 1.º de Noviembre de 1881.—
El Alcalde, Hilario Perez.

Alcaldía de Espinosa de los Monteros.

El dia 18 del corriente se extravió del mercado de esta villa una vaca de 9 á 10 años, pelo de color de avellana, astas abiertas y reguiladas y una cicatriz ó rozadura detrás de la oreja derecha.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial á fin de que si se hallase detenida en algun pueblo de esta provincia, el Alcalde del mismo se sirva avisar á esta Alcaldía para que el dueño se presente á recogerla, y satisfará los gastos que haya originado.

Espinosa de los Monteros 30 de Octubre de 1881.—El primer Teniente de Alcalde, Melchor Fernandez Villa.

Juzgado municipal de la Junta de Traslaloma.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal. Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del término de 15 dias á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y remitirán á este Juzgado todos los demás documentos á que se refiere el art. 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Traslaloma 31 de Octubre de 1881.
—El Juez municipal, Juan Manuel Zorrilla.

JUZGADO MUNICIPAL DE BURGOS.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 2.ª decena de Octubre de 1881.

Dias.	Nacidos vivos.						Total de vivos.	Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos.						Total de muertos.	Total de ambas clases.
	Legítimos.			No legítimos.				Legítimos.			No legítimos.				
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
11		1	1				1								
12		2	2				2								
13	2	1	3				3								
14					1	1	1								
15		1	1				1								
16		1	1				1								
17	2		2	1		1	5								
18	1	1	2				2								
19															
20	1	2	3				3								
	6	9	15	1	1	2	17								

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 2.ª decena de Octubre de 1881, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

FALLECIDOS.

Dias.	Varones.				Hembras.				Total general.
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
11	1			1					1
12									
13	1			1	1	2		3	4
14					1		1	2	2
15	1			1					1
16	1	2		3		2		2	5
17	1			1		1		1	2
18	1	1		2		1		1	3
19	1	1		2	1	1		2	4
20	4	1		5	1			1	6
	11	5		16	4	7	1	12	28

Burgos 21 de Octubre de 1881.—El Juez municipal suplente en funciones, Antonio Palacios y Olarte.

Anuncios particulares.

D. Emeterio Peña y Conde, Procurador de los Tribunales de esta Capital y Diputado provincial, se ha trasladado á la habitacion 2.ª, izquierda, de la casa calle de Vitoria núm. 16. 5

Se arriendan los acreditados y abundantes pastos de invierno para ganado lanar de la dehesa de Villandrando, propiedad de la Excm. Sra. Vizcondesa de Villandrando, con sus buenos corrales y tenadas correspondientes y buenas aguas de los rios Arlanza y Arlanzon, sita en el término jurisdiccional de Cordovilla la Real y á un cuarto de legua de Quintana la Puente y su estacion del ferrocarril del Norte. Para tratar, dirigirse al Administrador de la referida dehesa D. Victor Amor y Amor en Palencia, calle de San Juan, n.º 31. piso 2.º

En el monte titulado de la Abadesa, á tres cuartos de legua de esta Capital, se vende cal superior á 2 reales menos cuartillo la fanega. El encargado en dicho monte dará cuánto se necesite; ó dirigirse al Administrador D. Francisco del Prado, Plazuela de la Audiencia, núm. 1, Burgos. 6—8

EL PAPAMOSCAS.

(PERIÓDICO-SATÍRICO DE BURGOS).

Este periódico, cuya circulacion es notoria, entrará en breve en el 5.º año de su publicacion, con creciente éxito cada dia, como lo prueba haber alcanzado ya doble tamaño que tenía en su principio.

Precios de suscripcion, para fuera de la Capital: UN AÑO 6 pesetas, SEIS MESES 3 pesetas.—ANUNCIOS. Al suscriptor 18 céntimos de peseta línea en la 1.ª plana y 10 en la 4.ª. Al que no lo sea, 25 céntimos de peseta línea en la 1.ª plana y 15 en la 4.ª. Todos los años regala un bonito libro á sus suscritores.

DIRECCION, Llana de Afuera, 4, BURGOS.

Nota. Se halla en prensa el ALMANAQUE de EL PAPAMOSCAS para 1882, valor de 6 reales, y gratis para los suscritores, cuyos nombres figurarán en el libro. Tienen opcion á él todos los que se suscriban antes del 15 de Noviembre próximo. 4—4

El viernes 28 de Octubre desapareció de esta Ciudad un perro de caza de 7 meses, mosqueado, con una estrella blanca en la frente, y en un costillar tres motas de color castaña. El que sepa su paradero se servirá dar aviso al guarda de campo Vicente Gil, que vive en el barrio de San Pedro de la Fuente de esta Ciudad.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.